



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIAS BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS
Modalidad: FORMACIÓN INFORMÁTICA
CURSO 2020/2021

1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de la beca de formación es posibilitar la realización de actividades formativas y prácticas vinculadas a sus estudios. Estas actividades permitirán mejorar las posibilidades de inserción laboral una vez finalizados los estudios. Las actividades estarán centradas en operaciones informáticas dentro del sistema de gestión deportiva del SADUS

2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO.

El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento, en el mes de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2021, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2021. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales, de lunes a viernes durante 5 horas diarias, en jornada de mañana, de las que un 10% son teóricas consistentes en cursos, seminarios a los que asistan los becarios o reuniones y puestas en común y sesiones de trabajo. Estos porcentajes pueden variar a lo largo del periodo o en semanas concretas.

3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR EL BENEFICIARIO.

- Obtener las habilidades necesarias para la gestión de bases de datos deportivas.
- Obtener las habilidades necesarias para la configuración de equipos informáticos que permiten la gestión deportiva de las actividades del SADUS.
- Obtener habilidades relacionadas con la administración de sistemas informáticos basados en entorno Windows Server
- Obtener las habilidades de una actitud participativa y el trabajo en equipo, así como la asunción de responsabilidades.

4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN.

El beneficiario dependerá en su actividad de D. Manuel Herrera Menchén, T.S. Subdirector del Área Económica y Organización General del Servicio de Actividades Deportivas, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la beca, que quedará depositado en el SADUS.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN.

Trimestralmente, el beneficiario de esta beca elaborará una Memoria con las actividades que están desarrollando, que presentarán al Área de Administración del SADUS, trasladándose al tutor responsable para emisión del correspondiente informe que lo remitirá a la Dirección del SADUS. En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación. La última memoria elaborada por el beneficiario irá acompañada de una encuesta de satisfacción general, que deberá entregar en un plazo máximo de quince días una vez finalizado el periodo de formación, al Área de Administración del SADUS.

El tutor tendrá que elaborar un informe final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitido a la Dirección del SADUS. Una copia del informe se remitirá a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

6. ARTÍCULO DE GÉNERO.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.